

Presupuesto

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p align="center">Resolución</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No. 050602 DIC 2019

Por la cual se modifica el Anexo del Decreto No. 1636 del 18 de diciembre de 2018, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone **"Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo"**.

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio 19849 del 02 de diciembre de 2019 La Secretaria de Educación solicita se efectúen traslados por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$7.316.500)**, Como consecuencia de ajustes en los cálculos de la nómina del mes de noviembre de uno de los conceptos de la misma y que mediante SAIA 19751 del 29 de noviembre de 2019, la Dirección de Presupuesto del Departamento solicito modificar nuevamente el presupuesto apropiado conforme a los detalles descritos en él por cuanto los traslados solicitados fueron insuficientes, por lo tanto le solicitamos modificar el Presupuesto de Gastos conforme al detalle que se anexa

 	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014 0506 02 DIC 2019

Trasladar De: ✓

RUBRO	FONDO	NOMBRE RUBRO	VALOR
10-2.1.1.1.18	25	Prima Técnica	2.500.000
10-2.1.1.1.16	20	Bonificación por Servicios Prestados	4.816.500

Trasladar A:

RUBRO	FONDO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.1.1.1.16	25	Bonificación por Servicios Prestados	2.500.000
2.1.1.3.03	20	Empresa Promotora de Salud – Sector Privado	2.485.600
2.1.1.4.03	20	Fondo de Pensiones – Sector Público	2.330.900

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$7.316.500)**, según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

RUBRO	FONDO	NOMBRE RUBRO	VALOR
		TOTAL	7.316.500
2		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	7.316.500
2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.316.500
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	7.316.500
2.1.1.1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7.316.500
2.1.1.1.16	20	Bonificación por Servicios Prestados	4.816.500
2.1.1.1.18	25	Prima Técnica	2.500.000

 	Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda Resolución
Versión: 03	Fecha: 02/2014. 0506 02 DIC 2019

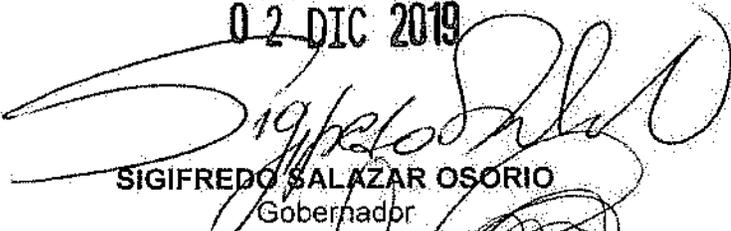
TRASLADAR A:

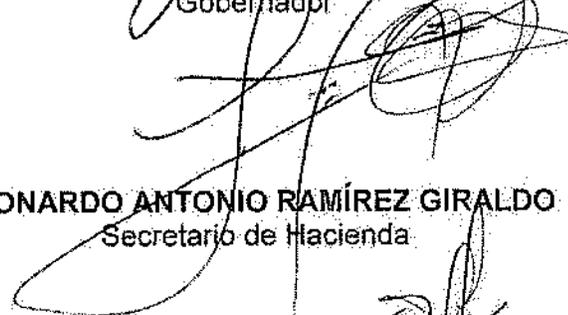
RUBRO	FONDO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS SECTOR CENTRAL	7.316.500
2 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.316.500
2 1 1		GASTOS DE PERSONAL	7.316.500
2 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	2.500.000
2 1 1 1 16	25	Bonificación por Servicios Prestados	2.500.000
2 1 1 3		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	2.485.600
2 1 1 3 03	20	Empresa Promotora de Salud - Sector Privado	2.485.600
2 1 1 4		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	2.330.900
2 1 1 4 03	20	Fondos de Pensiones - Sector Público	2.330.900

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

02 DIC 2019


SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
 Gobernador


LEONARDO ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO
 Secretario de Hacienda

Revisado: Iván de Jesús Muñoz Torres – Director de Presupuesto 

Proyectó: Amparo Arango Ocampo – Auxiliar Administrativo